

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 319

Popayán, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: VILMA PATRICIA VIDAL cedido a MARÍA DEL MAR FERRO
Demandada: TITO JAVIER PALTA COLLAZOS Y OTRA
Radicado: 3-2014-00070

Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado del avalúo presentado, la contraparte guardó silencio, el Juzgado.

DISPONE

APROBAR en todas sus partes los avalúos allegados por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **509a767d2c8461fd27a3e256783c88316ad8b819fbc8849c7c50c3692f0c3be5**

Documento generado en 11/05/2022 11:45:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>